



TALLER LATINOAMERICANO DE PESCA ARTESANAL

CONSOLIDAR Y GARANTIZAR EL ACCESO Y LOS DERECHOS DE USO DE LA PESCA ARTESANAL: LA VISIÓN DE LAS COMUNIDADES COSTERAS Y DE LA PESCA ARTESANAL SOBRE LAS POLÍTICAS PESQUERA Y ACUÍCOLA, LA GESTIÓN COSTERA, EL ACCESO A LOS MERCADOS Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ACUÁTICA EN AMÉRICA LATINA.

INFORME DEL TALLER

PRESENTACION

El Taller Latinoamericano de Pesca Artesanal se realizó en Punta de Tralca, Chile, del 4 al 8 de agosto de 2008, co-organizado por el Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales ICSF-CIAPA, CeDePesca, Ecocéanos y la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, CONAPACH, para debatir y analizar las formas de consolidación y las garantías del acceso a los recursos y los derechos de uso de la pesca artesanal

En este evento participaron organizaciones de pescadores artesanales de 12 países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela y la representación del istmo Centroamericano a cargo de representantes de Confepesca de Guatemala, Honduras y Panamá, algunos representantes de grupos originarios de América Latina junto a técnicos, investigadores y organizaciones civiles ligadas al sector pesquero artesanal. En este taller se analizaron las materias que serán tratadas en la Conferencia Mundial de Pesca Artesanal a realizarse en Bangkok, Tailandia en el mes de octubre de 2008.

Los trabajos realizados permitieron llegar a las declaraciones, propuestas y demandas que se enuncian en los siguientes párrafos, como un aporte a la **CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA PESCA ARTESANAL DE FAO EN BANGKOK OCTUBRE 2008.**

1. DECLARACIONES:

1.1. Los participantes declaran a la FAO que los pescadores artesanales, los pueblos originarios y las comunidades costeras tradicionales son pueblos que tienen un territorio, una cultura y actividades económicas centradas en el trabajo pesquero, en el cual fundan su identidad y su subsistencia, que tienen derechos de acceso y deben

tener beneficios en la postcosecha, aportando también alimentos a las zonas vecinas y proveyendo mercados externos.

- 1.2. Consideramos que la actividad pesquera artesanal es la forma que mejor se presta para la explotación sustentable de los recursos pesqueros. Por lo tanto, se debería fortalecer la cultura de la pesca artesanal, apoyando la actividad de pescadores comprometidos con una conducta ética, de responsabilidad y al manejo sostenible de los recursos. Hay que buscar una conceptualización del pescador artesanal y de la comunidad pesquera artesanal de acuerdo a las realidades de cada país, considerando principalmente que constituye una expresión sociocultural y no solo una forma de empleo.
- 1.3. Defendemos el carácter de bienes comunes de los recursos marinos, y nos oponemos a la asignación privativa de derechos a los recursos del ambiente acuático. Los derechos de los pescadores artesanales, pueblos indígenas, de las mujeres y de la población local que se alimenta de recursos marinos costeros y de aguas interiores deberían estar garantizados y resguardados y no debieran debilitarse por la asignación de los derechos de acceso y de uso de los ecosistemas acuáticos a otros usuarios.
- 1.4. Se pide que los derechos de pesca sean entendidos como derechos colectivos de manera que no afecten ni amenacen los derechos de los pescadores artesanales, ni generen división en las comunidades. Sobre todo, el sector pesquero artesanal latinoamericano requiere que se garantice su derecho a ser soberano respecto de cómo quiere construir y dirigir su futuro.
- 1.5. Se declara que el modelo de gestión pesquera basado en la creación de derechos de pesca no debería privar a las Comunidades de Pescadores Artesanales del acceso a los recursos pesqueros o incentivar la sobreexplotación de los recursos, como en el caso de la implementación de Cuotas Individuales Transferibles (CITs).
- 1.6. Rechazamos a las CITs, las cuales han tenido impactos graves ambientales, sociales y económicos. Ponen en peligro a las comunidades de pescadores artesanales y su sobrevivencia ligada a la explotación de los recursos acuáticos, y constituyen un sistema de asignación de derechos a los recursos muy injusto.
- 1.7. Los participantes llaman a tener una visión más amplia del desarrollo en América Latina. Se debe hacer frente al modelo que se pretende imponer desde los países que controlan la economía mundial, dado sus implicancias en la actividad pesquera y en los derechos del acceso de las comunidades de pescadores y pueblos indígenas y afrodescendientes. Estos países deberían aprender de las formas de uso de los recursos pesqueros realizados tradicionalmente por los pescadores artesanales del mundo, y respetarlos.

1.8. Se debe reconocer que la globalización centrada sólo en el comercio atenta contra la supervivencia de las comunidades al imponer tal modelo de desarrollo económico. La gestión de pesca debe ser capaz de enfrentar los efectos negativos de una demanda superior a las capacidades naturales que se generan por la globalización; las empresas pesqueras, los procesadores, comerciantes y consumidores deben informarse y someterse a las condiciones que impone el manejo responsable de los recursos.

2. DEMANDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA PESCA ARTESANAL DE LATINOAMERICA.

2.1. Se pide que las Comunidades pesqueras tengan pleno disfrute de los beneficios ofrecidos por declaración de los derechos humanos, pactos internacionales (DESC), y la declaración de Río de Janeiro, entre otras convenciones internacionales de derechos humanos.

2.2. Se pide que se proteja el derecho de los afrodescendientes para que no sigan sufriendo la discriminación en el acceso a los recursos y a la tenencia de la tierra; que se fortalezca la declaración de la ONU referida a pueblos indígenas y sus derechos consuetudinarios, teniendo presente el convenio 169 de la OIT, el cual debe concebirse de forma amplia, garantizando que los derechos sean abiertos a todo tipo de pueblos de pescadores, indígenas y afrodescendientes.

2.3. Se pide que se reconozcan los derechos consuetudinarios dados por el uso tradicional a los pueblos ancestrales como parte de los derechos de los pescadores artesanales al acceso y a la explotación de los recursos marinos.

2.4. Se pide que se protejan los asentamientos costeros, caminos públicos y áreas de trabajo facilitando su consolidación, dotándolos de infraestructura y servicios básicos; los desplazamientos y migraciones de las comunidades costeras al nivel interno y transfronterizo debe enfrentarse al aumento del número de usuarios en las áreas y ecosistemas costeros.

2.5. Se pide que se asegure la educación y capacitación sin discriminaciones en las comunidades de pescadores artesanales, así como la entrega de una formación tecnológica con conocimiento científico apropiado y apropiable.

2.6. Se pide que se busque formas de fortalecimiento y protección de los derechos de las mujeres para puedan participar plenamente en las pesquerías, medidas que deben contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dentro del sector pesquero artesanal, facilitando su reconocimiento e inclusión en las actividades tanto extractivas como de apoyo y beneficio de la actividad pesquera.

- 2.7.El creciente papel de las mujeres en las fases de captura, cultivos, transformación y comercialización pesquera; actividades de servicios, así como en las de representación político y sindical, se afianza crecientemente. Ello ha sido consecuencia de su persistente lucha por ganar espacios de participación en un mundo tradicionalmente masculino. Esto plantea el desafío de desarrollar modelos alternativos de liderazgo basados en la igualdad y complementación de géneros y la plena expresión de capacidades dirigenciales, que minimizen los conflictos internos de poder.
- 2.8.Ya que la mujer en la pesca artesanal ejerce un papel clave como educadora y en la transmisión y defensa de la identidad cultural, debe existir un interés prioritario,- adaptado a las características de cada región -, para que las mujeres organizadas accedan a oportunidades y recursos que aumenten y fortalezcan sus conocimientos para crear, adecuar y aplicar tecnologías en las diferentes fases del ciclo productivo y de comercialización, así como en las actividades de negociación y comunicaciones, así como en los procesos de diversificación productiva y valor agregado.
- 2.9.Se recuerda que es urgente implementar una legislación que garantice el derecho a la seguridad social con cobertura mínima garantizada para los trabajadores, hombres y mujeres, de la pesca artesanal así como asegurar los derechos a salud, educación, servicios básicos, seguridad marítima y terrestre.
- 2.10.Se pide el apoyo para la creación y desarrollo de bloques regionales (MERCOSUR, Comunidad Andina, CARICOM, APEC, TLCAN) que fortalezcan los procesos participativos de las comunidades costeras y de pesca artesanal en el manejo de los recursos pesqueros ribereños, continentales, de agua dulce y de alta mar, al nivel nacional y latinoamericano.
- 2.11.Se recomienda a las organizaciones de pesca artesanal participar activamente en los procesos para el establecimiento de Organizaciones Regionales de Administración Pesqueras (ORAPs) de manera de fortalecer los objetivos de conservación de los recursos marinos diversos frente a las operaciones no reguladas y no reportadas de las flotas pesqueras industriales. Hay que evitar efectos perjudiciales y asegurar los derechos de acceso a esos recursos a los pescadores que se dedican a la pesca de subsistencia, la pesca en pequeña escala y la pesca artesanal, así como a las mujeres pescadoras y a las poblaciones autóctonas como se plantea por el Acuerdo Naciones Unidas Poblaciones de Peces (ANUPP 1995), y por el actual proceso de negociación de la ORAP del Pacífico Sur.
- 2.12.Se pide que se promuevan las organizaciones de pescadores artesanales y que se protejan contra los intentos de fragmentarlos y dividirlos; que no se promuevan políticas asistencialistas y de clientelismo por los estados que hacen dependientes a las comunidades costeras y a la pesca artesanal.

- 2.13. Se pide a los organismos internacionales de defensa de derechos humanos que reconozcan y protejan a las comunidades de pescadores y sus dirigentes. Estos dirigentes necesitan protección, ya que son objeto de persecuciones y de represión por defender los derechos de sus pueblos en materia de sustentabilidad, acceso a los recursos y resguardo de condiciones ambientales; demandas que son claves para el desarrollo de las comunidades.
- 2.14. Se pide que los Estados definan políticas específicas para la pesca artesanal y comunidades costeras considerándolas en sus estrategias de desarrollo nacional como una forma productiva importante y que permite el aseguramiento de la alimentación para sus pueblos, incluyendo a las comunidades costeras pobres especialmente de origen indígena con programas integrales que garanticen sus derechos territoriales
- 2.15. Se recomienda que las estrategias de apoyo hacia el sector de la pesca tengan en cuenta la biodiversidad, el conocimiento ancestral y la cultura de los pueblos de pescadores latinoamericanos, garantizando que el apoyo financiero y el fomento de la actividad permitan el fortalecimiento de sus derechos y la plena participación de los pescadores y sus Comunidades en la sociedad y la economía.
- 2.16. Se pide que se aborden los graves efectos que el calentamiento global está provocando en las comunidades de pescadores artesanales, considerando que sus asentamientos se ubican en zonas de alto riesgo debido al aumento del nivel del mar, las subidas de las aguas, las tormentas y otros fenómenos naturales.
- 2.17. Los Estados deben impulsar las iniciativas turísticas de las propias Comunidades de pescadores artesanales y de pueblos originarios con el objeto de que sean un factor de desarrollo y no un elemento más de desplazamiento y empobrecimiento de los pescadores artesanales. Las actividades turísticas deben respetar los asentamientos de los pescadores, deben permitir la realización de sus actividades productivas y su plena participación en las decisiones locales que promuevan esta actividad.

3. DEMANDAS ACERCA DE CONDICIONES QUE GARANTICEN EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y LOS DERECHOS DE ACCESO.

Las condiciones claves para garantizar el uso sostenible de los recursos y los derechos de acceso a los recursos hidrobiológicos y áreas terrestres por parte de los pescadores artesanales y de las Comunidades costeras son las siguientes:

- 3.1. Que los Estados y las organizaciones no gubernamentales reconozcan la relevancia de la pesca artesanal, comunidades costeras y pueblos indígenas en la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos marinos respetando sus derechos de acceso y usos consuetudinarios.

- 3.2. Que el Estado se preocupe que los ambientes naturales desde donde se extraen los productos, sean sanos y de alta calidad, sin contaminantes que degraden sus condiciones naturales.
- 3.3. Que los Estados protejan los recursos marinos y los caladeros explotados por los pescadores artesanales, con la exclusión de la flota industrial y de acuicultura industrial, asegurando que las pesquerías contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las familias de los pescadores y sus comunidades en el largo plazo.
- 3.4. Que se establezcan áreas exclusivas para la actividad pesquera artesanal sin utilización del arte de arrastre, como las primeras cinco millas marinas, y reclamar el uso de artes selectivas y la preferencia de la actividad artesanal como factor central de una pesca responsable.
- 3.5. Que exista una regulación de los aparejos de pesca y una zonificación por tipo de arte de los caladeros con el objeto de minimizar la interferencia de las distintas flotas artesanales e industriales, especialmente con relación al cerco y arrastre industrial.
- 3.6. Que los Estados, con la participación de los pescadores artesanales, realicen la evaluación de los impactos que provoca la utilización del arte de arrastre en las poblaciones de recursos hidrobiológicos. Se deberían tomar medidas para la protección de áreas de reclutamiento y desove, que son sensibles para el sostenimiento de las pesquerías, y aplicar medidas para asegurar que el uso del arte de arrastre no reduzca la disponibilidad de recursos a la pesca artesanal.
- 3.7. Que se asegure el derecho a una información pesquera transparente y accesible a todos los niveles, que permita que la actividad de pesca sea sostenible sobre bases científicamente establecidas y que permitan su aprovechamiento por las futuras generaciones, considerando también los conocimientos tradicionales de los pueblos de pescadores artesanales.
- 3.8. Que el derecho de acceso a la pesca artesanal, debe considerar el desarrollo de la actividad acuícola basada en el respeto a la biodiversidad, riqueza genética y equidad en la distribución de los ingresos considerando como prioridad el repoblamiento de espacios acuáticos con especies nativas, prohibiendo la introducción indiscriminada de especies exóticas y favoreciendo la restauración de los ecosistemas marinos.
- 3.9. Expresamos nuestra preocupación profunda acerca la expansión no regulada de acuicultura industrial, particularmente en el caso del salmón y camarón, en América Latina. Esta tiene impactos graves sobre el medio ambiente, la biodiversidad, la salud pública, la seguridad alimentaria, las comunidades locales, los derechos de acceso y de uso de la pesca artesanal, y la salud de los trabajadores del sector. Por lo tanto, se pide a los estados que suspendan la entrega de nuevas concesiones de acuicultura industrial hasta que ellos adquieran la capacidad para asegurar la conservación de la biodiversidad

y ecosistemas acuáticos, de los recursos pesqueros, la salud pública y los derechos de las comunidades costeras, los derechos de acceso y de uso de la pesca artesanal y el respeto de los derechos de los trabajadores y de los consumidores.

- 3.10. Que las propuestas para la definición de áreas marinas protegidas sean realizadas con la información y participación de las comunidades costeras de la pesca artesanal, sin excluirlas de los derechos de uso y acceso a áreas de pesca y zonas litorales de uso consuetudinario, participando en la gestión y administración de estas áreas, tomando su conocimiento local en cuenta.
- 3.11. Que se tomen acciones que enfrenten los problemas de inseguridad de las áreas costeras derivadas del narcotráfico, piratería y desastres naturales y que los estados asuman sus responsabilidades en la seguridad en el mar.
- 3.12. Que se vele por la realización de estudios de impacto ambiental y por estrictas normas ambientales preventivas y precautorias en la formulación de proyectos que puedan afectar el medio ambiente y por ello a la actividad productiva de pescadores artesanales en las áreas litorales, especialmente las plantas termo-eléctricas, y proyectos mineros e industriales, exigiendo la responsabilidad de las empresas en los eventos de contaminación, con “el principio contaminador pagador”.

4. DEMANDAS QUE GARANTICEN LA OBTENCION DE BENEFICIOS POSTCOSECHAS PARA LOS PESCADORES ARTESANALES Y SUS COMUNIDADES.

Las siguientes condiciones y medidas se consideran como importantes para acceder a los beneficios de postcosecha de los recursos obtenidos en las actividades extractivas y cultivadas por las comunidades de pescadores artesanales en la región Latinoamericana:

- 4.1. Se debe apoyar e incentivar la unidad, organización y participación del sector pesquero artesanal en la formulación de normas de comercio y en la toma de decisiones sobre el comercio del pescado y de los productos pesqueros; que se evalúen y eviten los impactos negativos de los tratados de libre comercio en la pesca artesanal y en la sustentabilidad de las pesquerías, y en la organización de los mercados locales.
- 4.2. Se pide a los Estados que orienten progresivamente el uso de los recursos pesqueros, que son utilizados en la elaboración de harina y aceite de pescado, al consumo humano directo.
- 4.3. Se pide contar con un mayor apoyo de los Estados para la implementación de infraestructura y herramientas necesarias para tener acceso a los mercados locales e internacionales, para lo cual los gobiernos debieran disponer de centros de acopio, procesamiento y despacho con condiciones aptas para manejar con calidad e inocuidad los productos de la pesca.
- 4.4. Se pide que se apoye la formación de asociaciones de pescadores artesanales para implementar los procesos de transformación y venta de los productos, buscando la regulación de la actividad de los intermediarios, propiciando un acceso directo al consumidor final.
- 4.5. Es necesario facilitar el acceso al crédito bancario para el fortalecimiento de las empresas pesqueras artesanales, para los cuales se debiera desarrollar iniciativas tales como “bancos comunales“, y que sea una opción de acceso al micro crédito para los pescadores artesanales, con tasas de interés razonables.
- 4.6. Es preciso desarrollar programas de capacitación en temas de procesamiento y comercialización, para poder gestionar con éxito los emprendimientos de los pescadores artesanales.
- 4.7. Se pide que se fortalezcan cadenas de comercialización adecuadas para el ejercicio pleno del derecho al uso de los recursos pesqueros por las comunidades de pescadores artesanales, tanto para el consumo local como externo.
- 4.8. Se pide buscar las condiciones para que los productos pesqueros que han sido capturados o cultivados con respeto del medio ambiente, de modo socialmente

aceptable, y en condiciones de sostenibilidad por los pescadores artesanales sean ecoetiquetados y se propone que las propias comunidades desarrollen sellos que representen estos atributos, procurando también que no se transformen en barreras de acceso de los mercados.

- 4.9. Se propone que se establezcan alianzas entre pescadores y consumidores para lograr un reconocimiento comercial de una pesca sostenible y para desarrollar sellos reconocibles por los principales mercados.

LISTA DE PARTICIPANTES

Argentina

1. Daniel Valdovinos
CeDePesca
Pasaje 1º de Marzo 432
(9120)Puerto Madryn Chubut
Argentina
daniel.valdovinos@cedepesca.net
2. Eduardo Alfredo De Francesco
Pescador, Presidente de APAPM
Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn
Argentina
pescartmadryn@yahoo.com.ar
3. Ernesto Godelman
CedePesca
Centro Desarrollo y Pesca Sustentable, 12 de Octubre 3456 L22, Mar del Plata
Argentina
Tel: (54) 223 4896397
Fax: (54) 223 4896397
ergo@copetel.com.ar
ernesto.godelman@cedepesca.net
4. Ernesto Lugaro
Pescador
Presidente APA PC
Asociación de Pescadores Artesanales del Partido de La Costa, Argentina
apa_pc@hotmail.com
5. Fabian Andres, Argel
Pescador
Asoc de Acuicultores Marinos y Pescadores del Canal Beagle
Argentina
argelandresushu@hotmail.com
6. Florencia Viñuela
CeDePesca
12 de Octubre 3456 L22,
Mar del Plata
Argentina
florencia.vinuela@cedepesca.net
7. José María Quevedo
Pescador
Argentina
8. Mariana Leiva
CeDePesca
12 de Octubre 3456 L22,
Mar del Plata
Argentina
mariana.leiva@cedepesca.net
9. Roberto Oscar Flores
Pescador
Asociación de Pescadores del Chaco, ASOPECHA, Argentina.
asopecha21@yahoo.com.ar

BRAZIL

10. Cristiane Faustino da Silva
Assessora de Gênero e Cidadania

Instituto Terramar

Brazil

Tel: (55) 85 3226 2476

(55) 85 9626 7582

cristiane@terramar.org.br

Web: www.terramar.org.br

o

Caixa Postal 52722, Aldeota

60151-970 Fortaleza, Ceará

Brazil

11. Jefferson Souza de Silva
Programa Gestão Costeira
Instituto Terramar
Caixa Postal 52722,
Aldeota 60151-970 Fortaleza,
Ceará, Brazil
o
Rua Pinho Pessoa 86, Joaquim
Távora, 60.135-170 Fortaleza
Ceará, Brazil
Tel: (55) 88 3413 1426
(55) 85 3226 4154
Fax: (55) 88 3413 1426
jefferson@terramar.org.br
jeffsouzasilva@yahoo.com.br

12. José Alberto Ribeiro de Lima
MONAPE
Prainha do Canto Verde,
Ceara, Brazil
betopescadorprainha@yahoo.com.br
o
Movimento Nacional de
Pescadores do Brasil
(MONAPE)
Prainha de Canto Verde
Tel: 55 98 3232 27305/
55 98 8135 6353
monape2006@hotmail.com

13. Josepha Ferreira da Silva
Articulação Nacional das
Mulheres Pescadoras, Rua 21
de abril nº 57 Lot. B., Sucesso
Ponte dos Carvalhos Cabo de
Santo Agostinho/PE, Brazil
Tel: (55) 81 9661.7827
(55) 81 8747.6786
silvamulher@yahoo.com.br

14. Laurineide Maria Santana
CPP (Conselho Pastoral dos
Pescadores)
Av. Gov. Carlos de Lima
Cavalcanti, CEP 4688,
53040-000, Casa Caiada,
Olinda/PE, Brazil
Tel: (55) 81 3431 1417
Fax: (55) 81 3432 1948
Cell: (55) 81 9139 5141
cppnac@cppnac.org.br

15. Rodrigo de Salles
Associate, Instituto Terramar
rdesalles@hotmail.com
Rua Egído de Oliveira, N° 625
Fortaleza, Ceará, Brazil
Tel: (55) 60833 840

CHILE

16. Alejandro Ruiz
8° Director CONAPACH
Sector Rural Contao
Hulaihue, Chile

17. Alma Ciorba
Trabajadora Social
CEDIPAC-CONAPACH, Chile
00 56 78986615
cedipac@conapach.cl

18. Andrés Tavorari Goicoolea
Abogado, Colaborador
CONAPACH, Chile

19. Boris Hualme
Werken comunidades
mapuche Lafkenches, Vocero
Comité de Defensa del Mar,
Chile

comitedefensadelmar@gmail.com

20. Caduzzi Salas
RECOPADES, Chile
csalasv@gmail.com
Comunidades Identidad
Territorial Lafkenche, Chile
21. Cosme Caracciolo
Secretario General
CONAPACH, Chile
caracciolo_conapach@yahoo.co
29. Gabriel Peña
CENTRO ECOCEANOS
Calle Guayaquil N° 536 of. 03
Santiago,
Chile
22. Cristian Tapia Fernández
Abogado, Asesor Legal de
CONAPACH, Chile
espergesia9@hotmail.com
30. Gabriel Valenzuela
Secretario CONAPACH, Chile
sindicatocaletaelmembrillo@hotmail.com
23. Eduardo Quiroz
1° Director CONAPACH
Rodelillo Block 20 B, Dpto 13,
Valparaíso, Chile
31. Héctor Luis Morales
Socio del ICSF, Chile
hectorluis.morales@gmail.com
24. Eliab Viguera
Vocero Comité de
Defensa Del Mar, Chile
comitedefensadelmar@gmail.com
32. Héctor Morales
11° Director CONAPACH
Ernesto Riquelme 243,
Quellón, Chile
25. Enrique Astorga
Abogado, Consultor CEPAL,
Chile
33. Hernán Machuca
9° Director CONAPACH
Sindicato Queule, Chile
Tel: (45) 1973143
26. Fernando Tirado
Secretario CONAPACH, Chile
mherrera@hotmail.com
34. Hugo Vargas
6° Director CONAPACH
Chamiza Km 9
Puerto Montt
Chile
27. Francisco Cano Salazar
Pescador artesanal
Secretario "Caleta Membrillo"
L.E. Recabarren 635, Sexto
Sector Playa Ancha,
Valparaíso, Chile
ftigrillo@yahoo.com
35. Jorge White
Tesorero CONAPACH
Tel: 84077276
jwhite_13@hotmail.com
28. Francisco Vera Millakén
Representante de las

36. José Ruiz de Giorgio
Chile

37. Juan Carlos Cárdenas
CENTRO ECOCEANOS
Calle Guayaquil N° 536 of. 03
Santiago, Chile
Tel: (56) 2 633 6183
ecoceanos@ecoceanos.cl
Web: www.ecoceanos.cl
38. Luis Adue
2° Director CONAPACH, Chile
cpaloosorno@gmail.com
39. Luis Eugenio Villegas Castillo
Professor, Universidad de
Valparaíso (Chile), Facultad
de Ciencias del Mar y
Recursos Naturales, Chile
40. Luis Villegas Castillo
Biólogo Marino, Colaborador
CONAPACH, Chile
41. Mahomet Ayala
Secretario CONAPACH, Chile
marioayalar2006@yahoo.es
42. Manuel Rocco
10° Director CONAPACH
Juan Martinez 236, Caldera
Chile
43. Maria Torres Rivera
Secretaria
FEPAMAR VIII Region
Chile
mariatorresr@yahoo.es
44. Mauricio Medero
Secretario CONAPACH
Chile
mmedero@hotmail.com
45. Miguel Bahamondes Parrao
Antropólogo, Colaborador
- CONAPACH, Chile
46. Miguel Oyarzo
3° Director CONAPACH
Av. Caicaen 324,
Calbuco,
Chile
47. Nancy Yáñez Fuenzalida
Abogada, Colaborador
CONAPACH, Chile
quemchianez@gmail.com
48. Nelson Estrada
5° Director CONAPACH, Chile
sopar.pesca@gmail.com
49. Osvaldo Cubillos
Vicepresidente CONAPACH,
Chile
pescartesafta@gmail.com
50. Patricio Igor
CENTRO ECOCEANOS
Calle Guayaquil N° 536 of. 03
Santiago,
Chile
patricio@ecoceanos.cl
51. Patricio Olivares
Secretario CONAPACH, Chile
pescartesanalnovena@gmail.com
52. Wolfgang Stotz
Profesor, Grupo de Ecología y
Manejo de Recursos,
Departamento de Biología
Marina, Facultad de Ciencias
del Mar, Universidad Católica
del Norte,
Sede Coquimbo, Casilla 117
Coquimbo, Chile

Tel: (51) 209908
Fax: (51) 209910
wstotz@ucn.cl

53. Zoila Bustamante
Presidenta CONAPACH
Monte Alegre 398 Cerro
Alegre Valparaíso, Chile
Tel: (56) 32 2232 602
zbustamante@conapach.cl
presidenta.conapach@gmail.com

COLOMBIA

54. Donilso Reyes Argumedo
Pescador Artesanal
c/o ASPROCIG
Carrera 21 # 17-23 Barrio
Kennedy, Lorica Córdoba
Colombia
Tel: (57) (4) 7731898
Fax: (57) (4) 7736368
info@redmanglar.org,
redmanglar@redmanglar.org

55. Juan José López Negrete,
Secretario Ejecutivo,
ASPROCIG/ RedManglar
Carrera 21 # 17-23 Barrio
Kennedy, Lorica Córdoba
Colombia
Tel: (57) (4) 7731898
Fax: (57) (4) 7736368
info@redmanglar.org,
redmanglar@redmanglar.org

56. Manuel Bedoya
Presidente Nacional ANPAC
Asociación Nacional de
Pescadores Artesanales de
Colombia
o
Personería Jurídica # 3A-73
Buenaventura, Colombia
pcnconga@telesat.com
manuelbedoya@ert.com.co

ECUADOR

57. Gabriela Cruz
Presidenta FENACOPEC
Cda. Baquerizo Moreno 1120
y 9 de Octubre Edificio el
Senador Segundo Piso,
Oficina No.203, Guayaquil,
Ecuador
Tel: (59) 34 2564801
Fax: (59) 34 2564801
fenacopec@hotmail.com

58. Líder Góngora Farías
C-CONDEM
Obispo Díaz de la Madrid
Oe4-79 entre Carvajal y Ruiz
de Castilla
Quito, Ecuador
Tel: (59) 3 2252 2714
manglares@ccondem.org.ec
lidergongora@yahoo.es

59. Marco Oviedo
Director de Planificación,
INGALA, Islas Galapagos,
Ecuador
Tel: (59) 3 5252 0133 Ext.
206
Cell: (59) 3 9732 0862
maobarreno@yahoo.com

60. Nikita Gaibor
Lider Evaluación de Proyectos
y Recursos Pesqueros,
Instituto Nacional de Pesca
(INP)
Instituto Nacional de Pesca
Letamendi 102 y La Ria
Guayaquil, Ecuador
Tel: (59) 3 4241 6036 ext
131

ngabor@inp.gov.ec

Web: www.inp.gov.ec

61. Simón Eduardo Rodríguez

López

FENACOPEC, Ecuador

fenacopec@hotmail.com

GUATEMALA

62. Lorena Boix
Secretariat, CONFEPESCA
Guatemala
loreboix@gmail.com

63. Michelle Rinze
Secretariat, CONFEPESCA
Guatemala
micha_rt@yahoo.com

64. Oscar Gabriel Marroquin
Valladares, Presidente,
FENAPESCA, Federación
Nacional de Pescadores de
Guatemala, Guatemala
fenapesca1@yahoo.com

MEXICO

65. Jaime Medina Flores.
Presidente of the Federación
de Cooperativas de
pescadores artesanales de
Quintana Roo, Mexico
federacionpesqueraqroo@hotmail.com

66. Raúl Chávez Vásquez
Red Nacional de Pescadores
Ribereños, Mexico
silvichavez@hotmail.com

o

Benito Juárez No 13,
Ampliación Plan de los
Amates, Acapulco, Guerrero,
Mexico

HONDURAS

67. Jorge Varela Marquéz
WFFP (Foro Mundial de
Comunidades de
Pescadores)/ CODDEFFAGOLF

Oficina 206, Edificio Fiallos

Soto
Tegucigalpa, Honduras
jvarela_m@yahoo.com
cgolf@coddeffagolf.net
Tel: (50) 4 245 1443/4
(50) 4 223 5526

PANAMA

68. Jorge Luis Andreve Diaz
La Fundación para Promoción
de Conocimiento Indígena de
Panamá (FPCI), Edificio
Cermu 3er piso Oficina 5C,
Panama
Tel: (507) 227 5090
Fax: (507) 227 5090
Cell: (507) 346 1041/1971
fpci@tutopia.com

o

Plaza de España 4, 2b
Huelva 21003, España,
Panama
jladpennypa@yahoo.com

PERU

69. Carmen Jeannelle Guerrero
Azañedo, Abogada Ambiental
CeDePesca
Peru
cguerrero@cedepesca.org.ar
car_jean2004@yahoo.es

70. Claudio Faustino Quiñones
Ninaja
Secretario General, Sindicato
de Pescadores Artesanales de
Ilo
Peru
claudiofgn@hotmail.com;
supabcpi@hotmail.com

71. Juan Carlos Sueiro
Cooperación/ICSF
Berlin 1353, Lima 18

Peru

Tel: (51) 1 444 0316

jcsueiro@cooperacion.org.pe

72. Juan Jose Orbezo del Rosario

FIUPAP - Federación de

Pescadores

Peru

fiupap@yahoo.es

Venezuela

73. Juan Miguel Rodríguez
Presidente de FABACOPANE,
Federación Bolivariana de
Asociaciones y Cooperativas
de Pescadores Artesanales
del estado Nueva Esparta.
Via: Leo Walter González
Cabellos
Venezuela

74. Leo Walter González Cabellos
Instituto de Investigaciones
Científicas, Universidad de
Oriente, Venezuela
Tel: (58) 295 291 3150
Fax: (58) 295 291 3150
walter@mda.cinvestav.mx

URUGUAY

75. Juan Marcelo Gonzalez Evora
SUNTMA
El Sindicato unico de
Trabajadores del Mar y Afines
Uruguay
Email:
manuelbedoya@ert.com.co

76. Oscar Galli
Redes, Amigos de la Tierra
Uruguay
Email: ogalli@adinet.com.uy

ORGANIZACIONES MULTILATERALES

77. Andrés Mena Millar,
Asesor, FAO Oficina Regional
para América Latina y el
Caribe
Chile
Andres.MenaMillar@fao.org

78. Carlos Hernandez
Asesor FAO Oficina Regional
para América Latina y el

Caribe

Chile

Carlos.Hernandez@fao.org

SECRETARIAT

Secretaría Ejecutiva
(CEDIPAC/CONAPACH)

79. Jorge Pereira
Antropólogo, CEDIPAC-
CONAPACH
jorgepereira@gmail.com

80. Catherina Gorgerino
Antropólogo,
CEDIPAC-CONAPACH
cathecatherina@gmail.com

81. Carolina Sepúlveda
Antropóloga,
colaborador CONAPACH
caroinsular@gmail.com

82. Sergio Millaman
Asesor Jurídico, CONAPACH
sergiomillaman@gmail.com

83. Gisela Escobar
gise.esh@gmail.com

ICSF

84. Brian O'Riordan
Secretario, ICSF Belgium
Office
Sentier des Rossignols 2
1330 Rixensart, Belgium
Tel: 00 32 26525201
Fax: 00 32 26540407
briano@scarlet.be
Web: www.icsf.net